

1

2

3

4 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
5 **CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE**
6 **LA COMPAÑÍA "HACIENDA TABAGANESHA S.A."**

7 **CUANTIA: US \$ 100.000,00 *******

8 En la ciudad de Quevedo cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia de Los Rios, República del Ecuador hoy
10 lunes uno de julio del año dos mil catorce, ante mí
11 Doctor **FÉLIX LARA CASTRO**, Notario Público Titular
12 Cuarto de este Cantón, comparece el señor: **CRISTIAN**
13 **DARIO VERA BASTIDAS**, de estado civil soltero, de
14 profesión Tecnólogo Agropecuario, por los derechos que
15 representa de la compañía "HACIENDA TABAGANESHA
16 S.A.", en su calidad de Gerente General, debidamente
17 autorizado por la Junta General Universal y
18 Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el
19 día diez del mes de junio del año dos mil catorce de
20 conformidad con el nombramiento que se agrega como
21 documento habilitante.- El compareciente es mayor de
22 edad, domiciliado en la ciudad de Quevedo, capaz para
23 obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto
24 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
25 escritura a la que procede con amplia y entera libertad
26 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
27 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de

COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA TABAGANESHA S.A."
PROVINCIA DE LOS RIOS
D. FÉLIX LARA CASTRO
NOTARIO TITULAR



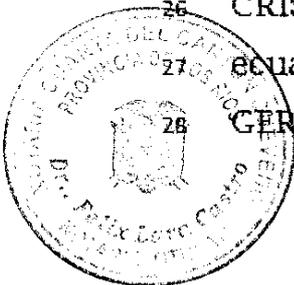
1 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una;
2 c) Que las diez mil nuevas acciones de diez dólares de
3 los Estados Unidos de América, emitidas con ocasión del
4 presente Aumento de Capital, respetando a su derecho
5 de preferencia han sido suscritas de la siguiente manera:
6 diez mil acciones por parte del accionista señor Fermín
7 Antonio Bautista Llenas. Pagadas las diez mil acciones, de
8 diez dólares cada una, mediante Compensación de
9 Crédito de contado y en efectivo, mediante transferencia
10 bancaria tal como consta en el Acta de la Junta General
11 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 "HACIENDA TABAGANESHA S. A.", celebrada el diez de
13 junio del año dos mil catorce; d) Queda reformado el
14 Estatuto Social al tenor de lo resuelto por la Junta
15 General Universal y Extraordinaria de Accionistas del
16 diez de junio del año dos mil catorce, cuyo texto queda
17 así en lo referente a su artículo quinto.- QUINTO.-
18 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- EL CAPITAL
19 AUTORIZADO, se lo fija en DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL
20 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
21 AMERICA (US \$ 218.000,00).- EL CAPITAL SOCIAL
22 SUSCRITO de la Compañía es de CIENTO NUEVE MIL
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
24 (US\$ 109.000,00), dividido en DIEZ MIL NOVECIENTAS
25 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,
27 cada una numeradas de la cero cero cero uno a la diez
28 mil novecientos inclusive. Cada acción es indivisible y da

1 derecho a un voto en proporción a su valor pagado.
2 Dichos títulos estarán firmados por el Presidente u el
3 Gerente General, o por quienes se encuentren haciendo
4 sus veces.- Suscribiéndose las acciones de la manera
5 siguiente; 1) Al accionista señor Fermín Antonio Bautista
6 Llenas, a pagado CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS
7 CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE NORTE AMERICA (\$ 108.550,00) que corresponden
9 diez mil ochocientas cincuenta y cinco (10.855), acciones
10 ordinarias y nominativas de diez dólares (\$ 10,00) cada
11 una igual al noventa y nueve punto cincuenta y ocho por
12 ciento del capital (99,58%); al accionista Cristian Germán
13 Aguilera Vidal, a pagado DOSCIENTOS SETENTA 00/100
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
15 (\$ 270,00) que corresponden a veintisiete (27) acciones
16 ordinarias y nominativas de diez dólares (\$ 10,00) cada
17 una, igual al cero punto veinticinco por ciento del capital
18 (0,25%); y, Joffre Estuardo Ramos Burgos, a pagado
19 CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 180,00) que
21 corresponden dieciocho (18) acciones ordinarias y
22 nominativas de diez dólares (\$ 10,00) cada una, igual al
23 cero punto diecisiete por ciento del capital (0,17%).-

24 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- De acuerdo con las
25 reglamentaciones vigentes. Yo, Tecnólogo Agropecuario
26 CRISTIAN DARIO VERA BASTIDAS, de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de
28 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la

NOTARIA CUARTA DE QUINUA
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Cristian Dario Vera Bastidas



1 Compañía "HACIENDA TABAGANESHA S.A." ante usted y
2 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
3 SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO
4 Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de
5 mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la
6 correcta integración del Aumento de Capital en los
7 términos acordados en la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Junio del
9 año dos mil catorce, cuya acta certificada consta
10 incorporada como documento habilitante. También
11 declaro que mi representada NO MANTIENE
12 CONTRATACIÓN PUBLICA NI DEUDA PENDIENTE CON
13 NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO. Dejo constancia
14 que el pago del Aumento de Capital está registrado e
15 ingresado en la Contabilidad de la Compañía en un cien
16 por ciento, en la forma que consta en el Acta de Junta
17 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
18 fecha diez de Junio del año dos mil catorce Agregue
19 usted, señor Notario las demás formalidades de estilo,
20 para la plena validez y perfeccionamiento de la presente
21 escritura pública, dejándose constancia el compareciente
22 o el Abogado que suscribe esta minuta, quedan
23 autorizados para efectuar los trámites necesarios para
24 obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad y
25 Mercantil del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos.-
26 Firmado Abogado KLÉBER CHONG QUI PORTILLA,
27 registro profesional número cuatro mil quinientos treinta
28 y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-



EMPRESA: HACIENDA TABAGANESHA S A RUC: 1291735637001

USUARIO: PRISCILA KARINA

Consulta de Movimientos

Viernes, 27 de junio de 2014 09:31

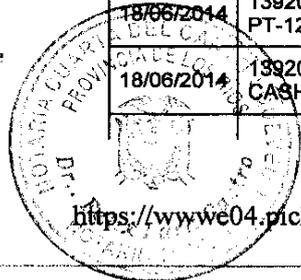


Le recordamos que las transacciones realizadas durante el fin de semana o feriado aparecen con fecha del primer día laborable posterior.

Cuenta #2100008018 / Período: "01/06/2014" al "27/06/2014"

Fecha	Concepto	Tipo	Documento	Oficina	Monto	Saldo
27/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006953	BUENA FE	958.36	120,699.04
26/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006944	BUENA FE	3,200.27	121,657.40
26/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006946	BUENA FE	3,230.88	124,857.67
25/06/2014	DEPOSITO	C	0005459138	QUEVEDO	4,400.00	128,088.55
25/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006932	SAN CAMILO	282.15	128,047.55
25/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006931	QUEVEDO	1,200.00	128,329.70
24/06/2014	PAGO DE CHEQUE	D	0000006926	PATRICIA PILAR	1,081.06	129,529.70
24/06/2014	S0641751ADEE01- 13980528-GIRO-EXT	C	0002665517	SERVICIOS CENTRALES	99,959.00	130,610.76
24/06/2014	CERTIFICACION CHEQUE	D	0000006930	QUEVEDO	2,870.51	30,651.76
23/06/2014	PAGO CHEQUE CAMARA	D	0000006863	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SS.	691.51	33,522.27
23/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006929	QUEVEDO SUR	100.00	34,213.78
23/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006928	QUEVEDO SUR	130.08	34,313.78
23/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006927	QUEVEDO SUR	379.97	34,443.86
23/06/2014	PAGO DE CHEQUE	D	0000006924	LA MANA	1,321.65	34,823.83
19/06/2014	PAGO DE CHEQUE	D	0000006911	QUEVEDO	1,685.71	36,145.48
19/06/2014	PAGO DE CHEQUE	D	0000006912	QUEVEDO	2,780.25	37,831.19
19/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006905	PATRICIA PILAR	87.50	40,611.44
19/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006921	PATRICIA PILAR	269.48	40,698.94
18/06/2014	13948749-CONECCEL -DP- 1.14823543	D	0007883658	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SS.	27.50	40,968.42
18/06/2014	PAGO CHEQUE	D	0000006915	QUEVEDO	59.76	40,995.92
18/06/2014	CERTIFICACION CHEQUE	D	0000006920	QUEVEDO	252.20	41,055.68
18/06/2014	13920890-COSTO IVA CASH- PT-12917356370	D	0000417457	SERVICIOS CENTRALES	0.09	41,307.88
18/06/2014	13920890-COSTO OPER CASH-PT-12917356370	D	0000417452	SERVICIOS CENTRALES	0.76	41,307.97

PRISCILA KARINA
 CARRERA DE CONTABILIDAD
 UNIVERSIDAD DE LOS RIOS



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100008018

Nombre...: HACIENDA TABAGANESHA S A

Documento: 5458138

Efectivo...: 41.00

Total...: 41.00

Moneda...: USD

Oficina...: 0004 - AG. QUEVEDO

Cajero...: JABAZURT

Fecha...: 2014/jun/25 14h42

Control...: Sec-208, En Línea

PROVINCIA DE LOS RIOS
~~DR. Felix Cate Sasstro~~
NOTARIO TITULAR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HACIENDA TABAGANESHA. S. A." CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Quevedo, a los diez días del mes de Junio del dos mil catorce, a las diecisiete horas treinta minutos, en la oficina ubicada en la ciudadela Progreso, calle Segunda, de la Parroquia El Guayacán, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HACIENDA TABAGANESHA. S. A." de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, propietario de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO votos; CHRISTIAN GERMÁN AGUILERA VIDAL, propietario de VEINTISIETE Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a VEINTISIETE votos; y JOFFRE ESTUARDO RAMOS BURGOS, propietario de DIECIOCHO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a DIECIOCHO votos. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad dominicano y ecuatorianos respectivamente, y que todas y cada una de las acciones se encuentran, a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión el señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, en su calidad de Accionista y Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el GERENTE GENERAL señor CRISTIAN DARÍO VERA BASTIDAS. El señor PRESIDENTE de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, dividido en NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, hecho lo cual ordena se da inicio a la sesión y se trate los siguientes puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.



PRIMERO.- Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, la Suscripción de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones, la forma de pago y establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al CAPITAL; y,

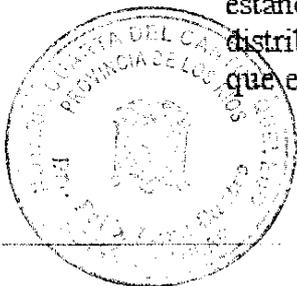
TERCERO.- Autorización al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor CRISTIAN DARÍO VERA BASTIDAS, para la Suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación con el Aumento del Capital Social de la Compañía, la Suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la Compañía y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, en su calidad de accionista, el mismo que manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del Capital Social Suscrito de la Compañía y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la misma, ya que han caído en la causal del artículo 361 de la Ley de Compañía, por no haber podido mejorar las utilidades de la compañía, y se viene arrastrando una pérdida de los ejercicios económicos de los años 2011 y 2012. Por lo que la Compañía debe Aumentar el monto del Capital Suscrito de la misma en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$. 100.000.00) de manera que sumados al actual Capital existente de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA quedaria en la suma de CIENTO NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.109.000.00), esto mediante la suscripción de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y establecer y fijar el nuevo CAPITAL AUTORIZADO en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$.218.000.00).

Una vez que se ha resuelto por unanimidad de votos de la Junta, la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a

tomar la palabra el PRESIDENTE de la Junta y accionista y propone que la suscripción de las nuevas acciones sean hechas mediante COMPENSACION DE CREDITO, en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100.000.00); y, que se consulte a los Accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia. Los accionistas señores: CHRISTIAN GERMÁN AGUILERA VIDAL y JOFFRE ESTUARDO RAMOS BURGOS, expresamente declaran cada uno de ellos, de manera libre y voluntaria que renuncian a sus derechos de preferencia que les asisten en el presente Aumento de Capital que se está efectuando y que por derechos les corresponden a cada uno de ellos. El accionista señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, declara que hará uso de su derecho de preferencia que le asiste en el presente Aumento de Capital, y por lo tanto suscribe las DIEZ MIL nuevas acciones y que las paga en un cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000.00).

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad de votos, que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO en un cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100.000.00) respetando su derecho de preferencia se aprueba la siguiente suscripción. a).- El señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, propietario de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una se ha atribuido DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y ha pagado la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000.00) quedándole en su propiedad DIEZ MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que ascienden a la suma de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.108.550.00); y, estando de acuerdo los Accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad de votos, que el presente Aumento de Capital se pague en un cien por ciento



mediante **COMPENSACIÓN DE CRÉDITO**, esto es la cantidad de **CIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.000.00)**. Los accionistas ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad y que no han generado ningún tipo de interés, en cumplimiento a lo dispuesto en la **DOCTRINA No. 126 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**.

Una vez tratado el Segundo Punto del Orden del día que trata del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven modificar el **ARTICULO CINCO** atinente al **CAPITAL** de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El **CAPITAL AUTORIZADO** se fija en **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$218.000,00)**. El **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO** de la Compañía es de **CIENTO NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 109.000.00)**, dividido en **DIEZ MIL NOVECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil novecientas, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Dichos títulos estarán firmados por el **Presidente** y el **Gerente General** o por quienes se encuentren haciendo sus veces. Luego de una breve deliberación, se resolvió aprobar por unanimidad de votos la **Reforma Parcial del Estatuto Social** y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la **Escritura de Constitución**, en lo que tiene que ver con el **ARTICULO CINCO**, de los **Estatutos Sociales**.

Por último se trata el tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad aprueba que el señor **Gerente General** de la compañía suscriba las escrituras de aumento de Capital y Reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía "**Hacienda Tabaganesha S. A.**"

No habiendo otro asunto que tratar, el **PRESIDENTE** de la Compañía y de esta Junta General de Accionistas, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presentes.-

Para constancia de lo anterior, firman el PRESIDENTE de la Compañía y de la Junta, el GERENTE GENERAL y los accionistas, a las dieciocho horas veinte minutos que termina la sesión. f-) FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA y ACCIONISTA; f-), CRISTIAN DARIÓ VERA BASTIDAS GERENTE GENERAL Y SECRETARIO; f-) CHRISTIAN GERMÁN AGUILERA VIDAL, ACCIONISTA; y, f-) JOFFRE ESTUARDO RAMOS BURGOS, ACCIONISTA

CERTIFICO.- Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la Carpeta de Actas de la Compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Quevedo, 10 de Junio del 2014

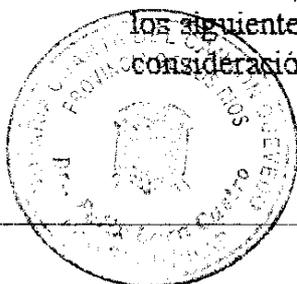
CRISTIAN DARIÓ VERA BASTIDAS
GERENTE GENERAL y SECRETARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HACIENDA TABAGANESHA. S. A." CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Quevedo, a los diez días del mes de Junio del dos mil catorce, a las diecisiete horas treinta minutos, en la oficina ubicada en la ciudadela Progreso, calle Segunda, de la Parroquia El Guayacán, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HACIENDA TABAGANESHA. S. A." de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, propietario de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO votos; CHRISTIAN GERMÁN AGUILERA VIDAL, propietario de VEINTISIETE Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a VEINTISIETE votos; y, JOFFRE ESTUARDO RAMOS BURGOS, propietario de DIECIOCHO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a DIECIOCHO votos. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad dominicano y ecuatorianos respectivamente, y que todas y cada una de las acciones se encuentran, a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión el señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, en su calidad de Accionista y Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el GERENTE GENERAL señor CRISTIAN DARÍO VERA BASTIDAS. El señor PRESIDENTE de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, dividido en NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, hecho lo cual ordena se da inicio a la sesión y se trate los siguientes puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.



PRIMERO.- Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, la Suscripción de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones, la forma de pago y establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al CAPITAL; y,

TERCERO.- Autorización al GERENTE GENERAL de la Compañía, señor CRISTIAN DARÍO VERA BASTIDAS, para la Suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación con el Aumento del Capital Social de la Compañía, la Suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la Compañía y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, en su calidad de accionista, el mismo que manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del Capital Social Suscrito de la Compañía y establecer el Nuevo Capital Autorizado de la misma, ya que han caído en la causal del artículo 361 de la Ley de Compañía, por no haber podido mejorar las utilidades de la compañía, y se viene arrastrando una pérdida de los ejercicios económicos de los años 2011 y 2012. Por lo que la Compañía debe Aumentar el monto del Capital Suscrito de la misma en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$. 100.000.00) de manera que sumados al actual Capital existente de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA quedaría en la suma de CIENTO NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.109.000.00), esto mediante la suscripción de DIEZ MIL (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y establecer y fijar el nuevo CAPITAL AUTORIZADO en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$.218.000.00).

Una vez que se ha resuelto por unanimidad de votos de la Junta, la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a

tomar la palabra el PRESIDENTE de la Junta y accionista y propone que la suscripción de las nuevas acciones sean hechas mediante COMPENSACION DE CREDITO, en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100.000.00); y, que se consulte a los Accionistas para saber si hacen o no uso de su derecho de preferencia. Los accionistas señores: CHRISTIAN GERMÁN AGUILERA VIDAL y JOFFRE ESTUARDO RAMOS BURGOS, expresamente declaran cada uno de ellos, de manera libre y voluntaria que renuncian a sus derechos de preferencia que les asisten en el presente Aumento de Capital que se está efectuando y que por derechos les corresponden a cada uno de ellos. El accionista señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, declara que hará uso de su derecho de preferencia que le asiste en el presente Aumento de Capital, y por lo tanto suscribe las DIEZ MIL nuevas acciones y que las paga en un cien por ciento del valor de cada una de ellas, mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, en la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000.00).

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
L. F. FERRER CASTRO
NOTARIO PUBLICO

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad de votos, que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas mediante COMPENSACION DE CRÉDITO en un cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 100.000.00) respetando su derecho de preferencia se aprueba la siguiente suscripción. a).- El señor FERMÍN ANTONIO BAUTISTA LLENAS, propietario de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una se ha atribuido DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y ha pagado la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000.00) quedándole en su propiedad DIEZ MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que ascienden a la suma de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.108.550.00); y, estando de acuerdo los Accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad de votos, que el presente Aumento de Capital se pague en un cien por ciento



mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, esto es la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.100.000.00). Los accionistas ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad y que no han generado ningún tipo de interés, en cumplimiento a lo dispuesto en la DOCTRINA No. 126 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Una vez tratado el Segundo Punto del Orden del día que trata del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven modificar el ARTICULO CINCO atinente al CAPITAL de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: ARTICULO CINCO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El CAPITAL AUTORIZADO se fija en DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.218.000,00). EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO de la Compañía es de CIENTO NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$. 109.000.00), dividido en DIEZ MIL NOVECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil novecientas, inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Dichos títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General o por quienes se encuentren haciendo sus veces. Luego de una breve deliberación, se resolvió aprobar por unanimidad de votos la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el ARTICULO CINCO, de los Estatutos Sociales.

Por último se trata el tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad aprueba que el señor Gerente General de la compañía suscriba las escrituras de aumento de Capital y Reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía "Hacienda Tabaganesha S. A."

No habiendo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de la Compañía y de esta Junta General de Accionistas, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presentes.-

Quevedo, 12 de Julio de 2011.

Sr. Cristian Darío Vera Bastidas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "HACIENDA TABAGANESHA S.A.", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. La representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "HACIENDA TABAGANESHA S.A.", celebrada el 10 de Enero del dos mil nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quevedo, Abogado Abel Germán León, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 47 y anotada al número 727 del Libro Repertorio, el 29 de Febrero de 2010.

Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

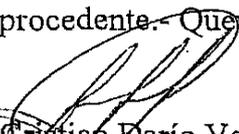
Con sentimientos de consideración.

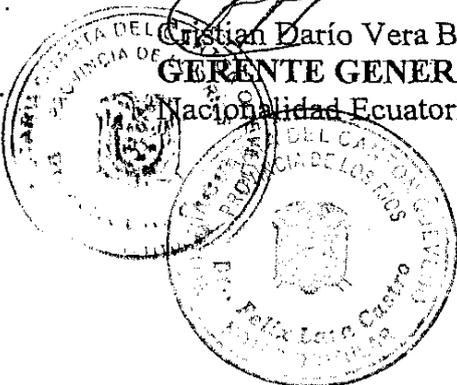
Atentamente.

Por "HACIENDA TABAGANESHA S.A."


Sr. Fermín Bautista Llenas
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "HACIENDA TABAGANESHA S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente. Quevedo, a los 12 días del mes de julio de 2010.


Cristian Darío Vera Bastidas
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-Cedula No.050274153-1
Nacionalidad Ecuatoriana.



CERTIFICO: Que el nombramiento de **Gerente General** que antecede, queda inscrito bajo el No.172 en el Registro Mercantil y anotado al No.1161 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Julio 20 del 2011.-



Manuel J. Castro
Dr. Manuel J. Castro,
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
DOY FE: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente que a fotocopia del presente documento que en (letra) un(s) as(son) igual a su original.

Quevedo, de de 2011.



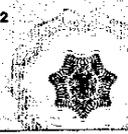
Dr. Félix Luna Castro
NOTARIO TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 050274153-1

APellidos y Nombres: **VERA BASTIDAS CRISTIAN DARIO**
Lugar de Nacimiento: **LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO**
Fecha de Nacimiento: **1983-02-22**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Yomira Libbeth Duarte Velez





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. AGROPECUARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA RIZZO UBALDO MACARIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BASTIDAS BURGOS DORYS ASTRID**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUEVEDO 2014-02-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**

V4443V4442

00085485

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CIRCULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **036 - 0151**
CÉDULA: **0502741531**
NOMBRE: **VERA BASTIDAS CRISTIAN DARIO**

LOS RIOS
PROVINCIA: **VALENCIA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
VALENCIA
PARROQUIA: **1**
CANTÓN: **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

JUARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
~~M. FERRER
 NOTARIO~~

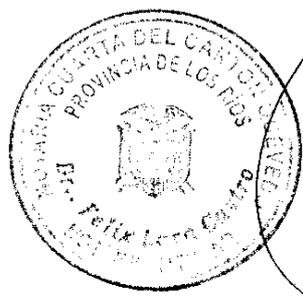


1 Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, el compareciente
2 se ratifica en el contenido de la minuta inserta y la que,
3 de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura
4 pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de
5 identificación, los mismos que fueron devueltos luego de
6 verificar la numeración correspondiente.- Leída esta
7 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz,
8 al compareciente, este la aprueba y ratifica en todas sus
9 partes, firmando conmigo en unidad de acto, quedando
10 la matriz archivada en los protocolos a mi cargo. Doy fe.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

11
12 Por la Cia. "HACIENDA TABAGANESHA S.A."
13 R.U.C No. 1291735637001

14
15
16 Tec. Agrop. CRISTIAN DARIO VERA BASTIDAS
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. No. 050274153-1
19 C.V. No. 036-0099



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Dr. Felix Lara Castro
NOTARIO PUBLICO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "TERCERA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD QUEVEDO HOY MARTES UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO/
PROVINCIA DE LOS RIOS
D.E. FELIX LARA CASTRO
NOTARIO TITULAR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 1532

Fecha de Repertorio: 02-jul-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha tres de julio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA HACIENDA TABAGANESHA S.A. en el Registro de MERCANTIL No. 193 celebrado entre: ([VERA BASTIDAS CRISTIAN DARIO en calidad de GERENTE GENERAL])




Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



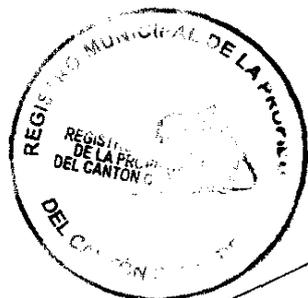
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

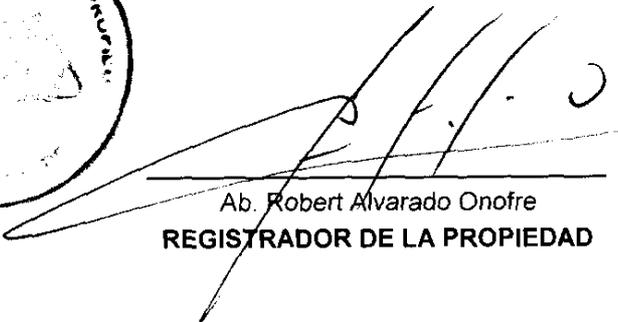
Número de Repertorio: 1533

Fecha de Repertorio: 02-jul-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha tres de julio de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HACIENDA TABAGANESHA S.A en el Registro de MERCANTIL No. 194 celebrado entre: ([VERA BASTIDAS CRISTIAN DARIO en calidad de GERENTE GENERAL])




Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

J. Jimenez
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 09/JUL/2014 15:31:33 Usu: klopezr



Remitente: AB. KLEBER CHONG QUI
No. Trámite: 38309-0

Expediente: 60175
Razón social: RUC: 1291735637001
HACIENDA TABAGANESHA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURAS
CAPITAL Y DIVIDENDOS
MFB

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASULLI
R E C I B I D O

11 JUL 2014

Receptor: Monica A. Huacapistas Indarte
Puntaje:

HORA:
SECRETARIA